

cerán mejor las necesidades de la época, y haciendo que para mudar de residencia los poderes, sean indispensables todos los trámites que se requieren para reformar los artículos de la constitucion. Opinó, pues, y opina todavía, que los congresos constitucionales deben tener la facultad de fijar y cambiar la residencia del gobierno de la Union. Le pareció ridícula jactancia de parte del congreso actual, declarar que solo él resolverá con acierto esta cuestion y poner en duda el patriotismo y las luces de los congresos futuros.

Prescindiendo de estas razones, que son las mas capitales, Querétaro no es el punto mas á propósito, ni por su posicion, ni por sus recursos. Es cierto que en 1848 sirvió de residencia al gobierno general; pero entónces se vió que materialmente las personas que componen los supremos poderes, no cambian en aquella ciudad. Aunque la poblacion dió muestras de generosa y hospitalaria, los miembros del congreso y los empleados todos tuvieron que alojarse en las celdas de los claustros. Faltan edificios públicos. Faltan los recursos indispensables para la existencia de todo gobierno, y faltaban hasta tinteros para las oficinas.

Es cierto que los gobiernos de las repúblicas no necesitan fausto, ni lujo, ni magnificencia; pero es evidente que necesitan recursos para existir, y que estos recursos, tanto en lo material, como en lo moral, le faltarán en la ciudad de Querétaro. Por mas que se insulte á la ciudad de México, por mas que se diga que suspira por Felipe II, ella ha sido y será el mas firme baluarte de la libertad y la independencia, tanto en las guerras extranjeras, como en las contiendas civiles. El Sr. Moreno negaba ayer que el Distrito casi solo sofocó la reaccion de Puebla, y nos hablaba de las tropas de Guanajuato. Todo el mundo sabe lo que pasó con esta seccion al comenzar la campaña. En la última campaña, el Distrito, solo el Distrito con sus fuerzas y con sus recursos, ha vencido á la reaccion, y salvado á la República. El mes pasado se han frustrado aquí once conspiraciones de los reaccionarios, y el órden público se ha conservado por el pueblo, por los ciudadanos de todas clases, que voluntariamente han prestado sus servicios al gobierno. Aquí, para conservar el órden, no se necesitan guarniciones, porque una ciudad activa, que es centro del comercio y de la industria, que es ilustrada, que no se deja extraviar por el fanatismo, se defiende por sí sola, es la mejor garantía para la conservacion de la paz; pues el trabajo y la propiedad nunca son favorables á motines y á asonadas. Ninguna revolucion liberal puede consumarse si no cuenta con el apoyo del valiente pueblo de México, que no es afeinado ni corrompido, como acaba de pintarlo el Sr. Moreno, y cuando la opinion de este mismo pueblo abandona á los gobiernos, es indefectible su caida.

En Querétaro seria menester una fuerte guarnicion, es decir, un amago perpetuo á la libertad, para dar respetabilidad al gobierno, porque de lo contrario el motin mas insignificante de la sierra, una asonada como la de Mejía, bastaria para derrocar al poder federal ó para hacerlo emigrar; y como su residencia seria punto constitucional, se suscitarian dudas sobre su legitimidad, cuando no estuviera en Querétaro.

Ante todas estas consideraciones debe detenerse el congreso, estimando en su verdadero valor las ridículas declamaciones sobre aires mas puros, sobre cambio de temperamento y sobre la corrupcion de esta ciudad, porque tales declamaciones son hasta indignas del parlamento.

En nombre de esta ciudad, y en nombre de la República entera, es menester protestar que México no es la Roma condenada por Caton; que en México existen el trabajo, la industria, el patriotismo, las virtudes cívicas, las buenas costumbres, la mas estricta moralidad, y pese á quien pese, una ilustracion superior á la del resto de la República.

Si el Sr. Moreno aplica á esta ciudad la censura de Caton, refiriéndose al escándalo de que un pescado valiera mas que un buey, el Sr. Moreno al declararse en contra del lujo, de la riqueza y de las nuevas necesidades de los pueblos, desconoce la revolucion que se ha operado en las teorías económicas, y olvida que es un progreso producir sin cesar nuevos valores y hacer que valga mucho lo que parece bagatela. No parece sino que se quiere resucitar la triste paradoja de Rousseau, convidándonos á volver á la inocencia del estado salvaje y á renegar de toda civilizacion.

Proscribir el lujo y la riqueza, condenar la prosperidad de las grandes capitales, es declararse en contra del trabajo del pobre, de la actividad creadora de la industria, de los cambios del comercio, de la circulacion del numerario, del progreso del arte, del desarrollo de la ciencia, del desenvolvimiento de la fuerza intelectual de la humanidad; es desconocer la influencia de la civilizacion en hacer efectiva la libertad; es cerrar los ojos á las exigencias de los pueblos, que en la época positiva que alcanzamos, reclaman de los gobiernos el bienestar material, desoyendo vanas promesas y haciendo poco caso de quimeras y de ensueños.

La virtud no está en la barbarie, y no es la civilizacion de México la que corrompe á hombres ya corrompidos, que por medio de intrigas vienen á ocupar los puestos públicos. Búrlense enhorabuena el Sr. Moreno de que haya quien proponga como remedio de los males públicos la eleccion directa en lugar del cambio de temperamento. Si su señoría ha sido franco, es poco noble en sus repetidos ataques á la eleccion directa, pues se reducen á desconfiar del pueblo y á declarar que solo nosotros debemos ser diputados, aprovechando el juego de los cubiletes en los colegios electorales. Pero hay quienes crean que abundan en el país ciudadanos mas aptos y mas dignos que nosotros, y cuando el pueblo elija á sus mandatarios no enviará hombres que vean con desidia sus funciones, que trafiquen con sus votos, que traicionen á su partido, ni mucho ménos que sean tan frágiles que se corrompan al aspirar los aires de la capital.

Siguiendo el sistema del Sr. Moreno, al cabo de ocho ó diez años, cuando Querétaro sea un centro de actividad y de comercio, es preciso que los poderes emigren para librarse de la corrupcion, para ir á hacer vida de anacoretas, y al cabo del tiempo cuando hayan estado en Monclova y en las márgenes del Bravo, si el país se puebla, si se desarrollan en todas partes sus elementos de riqueza, la virtud, la propiedad y el patriotismo, despues de haber jugado á pan y queso, como decia el Sr. Prieto, no tendrán mas refugio que las cumbres del Popocatepetl. Todo esto es soberanamente ridículo, siendo evidente que los hombres honrados lo serán en todas partes, y que la ciudad de México no es responsable de las ineptias ni de los escándalos de los malos gobernantes.

Reassume sus razones contra el cambio de residencia y contra la pretension de hacer del negocio un punto constitucional, y suplica al congreso que declare el artículo sin lugar á votar.

El Sr. ARANDA con notable moderacion defiende el artículo diciendo que si Querétaro no es un punto conveniente, puede fijarse el que parezca mas á propósito. Su señoría cree que donde residan los supremos poderes no es posible que existan los poderes de un Estado sin que se susciten desavenencias perjudiciales al Estado y que distraigan al gobierno de atender debidamente á los intereses federales.

La comision ha previsto los casos ordinarios, pues en los de revolucion el gobierno irá adonde encuentre seguridad, como sucedió cuando México fué invadido por los americanos.

Las razones de la mayoría son de carácter político: vió que el gobierno se encontraba en un centro omnipotente, contrario á veces á los intereses de los Estados y quiso remediar este mal librando al gobierno de la influencia que pueden tener las tendencias á la centralización de que ha hablado el Sr. Prieto. La mayoría puede equivocarse, pero en todo el país se nota un deseo general de que los poderes salgan de México y la esperanza de que esto remedie la mayor parte de los males públicos.

La mayoría de la comisión creyó que no traspasaba sus atribuciones ocupándose de este asunto, porque encargada de la división territorial, debió resolver cuáles eran los límites y el carácter de la fracción de territorio que se llamaba Distrito federal, y una vez resuelto que este Distrito se erigiera en Estado, era preciso determinar dónde habían de residir los supremos poderes.

Como en concepto de la mayoría, se trataba de satisfacer una grave necesidad y de llevar á cabo una importante reforma, por lo mismo que hay grandes dificultades, se creyó conveniente que la cuestión quedara resuelta como punto constitucional.

El orador no es de los que creen que la ciudad de México es un foco de corrupción; pero recuerda que los Estados-Unidos sintieron la necesidad de sacar al gobierno de la Unión de las grandes capitales, y con este fin edificaron una nueva ciudad.

No es exacto, como ha dicho el Sr. Zarco, que fuera de México se necesiten fuertes guarniciones, pues aquí, aunque no sea mas que para las atenciones de policía, se necesitan mas tropas que en ciudades de menor extensión.

Bien puede fijarse un plazo prudente para la traslación, y si se indica un punto mas á propósito que Querétaro, la comisión no tiene inconveniente en aceptarlo; tampoco tiene empeño en que todo un Estado pierda su soberanía para convertirse en Distrito federal.

El Sr. MORENO dice, que acusado por el Sr. Zarco de proceder de una manera poco noble, se abstiene de entrar en una disertación académica sobre el significado de la palabra noble, que refiriéndose á los discursos de un diputado, querrá decir que expresan sus opiniones con franqueza y sinceridad. En cuanto á esto, si el Sr. Zarco pudiera ver el corazón del orador, se persuadiría de que su franqueza es igual ó mayor que la suya.

Se han aglomerado todo género de objeciones, todas infundadas; se ha tocado hasta la cuestión de tinteros, que no merece mas respuesta que unos puntos suspensivos.

El Sr. Zarco cree que el mal está en la nación, y se equivoca, y por mas que se empeñe en defender á esta ciudad, es evidente la necesidad de buscar aires mas puros: aun cuando sea en las cumbres del Popocatepetl.

Se ha procurado pintar al orador como enemigo de la civilización, cuando se precia de hombre culto y anhela para su país el verdadero progreso, que lo ponga al nivel de las naciones mas adelantadas de la tierra.

Desearia de todo corazón que el gobierno se estableciera á orillas del Bravo, y espera que sus explicaciones dejen satisfecho al Sr. Zarco de que ha procedido con nobleza y buena fé.

El Sr. OLVERA cree que la cuestión se ha tratado de la manera mas inconveniente, dándole un carácter de odiosidad que no debe tener.

El mal no consiste en la ciudad de México, ni está en la masa de sus habitantes. Precisamente en favor de ellos debe procurarse la salida de los poderes generales, para que la población mas ilustrada de la República no carezca por mas tiempo de gobierno propio y de una regular administración.

El momento presente es el mas oportuno para realizar esta reforma, y no hay funda-

mento para acusar á la comisión de haberse excedido de sus facultades al resolver una cuestión que, sea cual fuere su importancia política y administrativa, afecta principalmente á la división territorial.

El Sr. PRIETO no se da por satisfecho con las explicaciones de la comisión. Reconoce la buena fé y la moderación del Sr. Aranda; pero cree que su señoría no ha resuelto ninguna de las dificultades políticas y administrativas que se han expuesto en el debate, y demuestra los graves inconvenientes que para Querétaro y para el Distrito ofrecerá la circunstancia de no fijar tiempo para la traslación.

El Sr. ARANDA expone un poco mas sus respuestas, volviendo á defender á la comisión. En votación nominal, pedida por el Sr. Zarco, se declara no haber lugar á votar, por 45 votos contra 43.

Los Sres. Moreno, Llano y algunos otros, proponen que Aguascalientes sea la residencia de los supremos poderes, y que la traslación se verifique antes del 16 de Setiembre.

Se niega la dispensa de trámites á esta proposición, y queda como de primera lectura.

El Sr. ZARCO, creyendo que el congreso no está por la traslación á Querétaro ni á Aguascalientes, y que se perdería inútilmente el tiempo en irle consultando sobre todas las ciudades y pueblos de la República, interpela á la comisión de constitución sobre si tiene inconveniente en someter al debate la fracción del artículo que retiró, dando á los congresos constitucionales la facultad de fijar la residencia de los supremos poderes.

El Sr. GUZMAN contesta, que declarado un artículo sin lugar á votar, debe volver á la comisión proponente, y que sea cual fuere el resultado á que llegue este asunto, la comisión de constitución está dispuesta á presentar oportunamente la fracción retirada.

El Sr. REYES propone como adición al artículo 50, que se declare subsistente el Estado de Querétaro. La adición es admitida.

Los Sres. García Granados y García de Arellano presentan otra adición, consultando que se erija en Estado el territorio de Tehuantepec. La adición es desechada.

El artículo 51 dice:

ARTÍCULO 51.

Los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Nuevo-Leon y Coahuila, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y el territorio de la Baja-California, conservarán sus límites actuales.

El Sr. CENDEJAS desea saber cuáles son los fundamentos que ha tenido la comisión para no incluir en este artículo á entidades reconocidas por el Estatuto orgánico, como los territorios de Tehuantepec, Sierra Gorda é Isla del Cármen.

El Sr. ARANDA dice que aun no es tiempo de ocuparse de estas cuestiones, pues á ellas se refieren los artículos siguientes.

Debe sí tenerse en cuenta que el Estatuto debe cesar cuando se expida la constitución, sin que las disposiciones de ese decreto del gobierno importen una traba para el congreso. La comisión suprimió los territorios que carecían de elementos para existir, erigió otros en Estados, y en cuanto á Tehuantepec el orador no estuvo por su supresión.

El Sr. CENDEJAS dice que al haberse referido al Estatuto orgánico, no lo tuvo por supresión á la constitución; quiso solo indicar que los hechos consignados y reconocidos fortalecen notablemente á los intereses locales.

Insiste en pedir explicaciones, porque posee datos oficiales que prueban que algunas de

las entidades suprimidas cuentan con buenos elementos para existir; y porque entiende que al votarse este artículo se vota indirectamente la extincion de algunos territorios.

Si la comision partió de la base de la falta de elementos, debió suprimir varios Estados, olvidó que precisamente la situacion de territorio es la mas conveniente para las fracciones que no pueden ser Estados.

El Sr. MATA dice que cuando llegue la hora, la comision contestará al Sr. Cendejas; pero que el artículo no trata de la supresion de ningun territorio, sino que simplemente enumera las fracciones que no han de sufrir alteracion en sus límites.

El artículo es aprobado por 85 votos contra 17. La comision hace suya la adición del Sr. Reyes, sobre la subsistencia del Estado de Querétaro, y sin discusion es aprobada por unanimidad de 81 votos.

El Sr. presidente dispone que en la sesion siguiente, á primera hora, se nombre la comision que ha de redactar la ley orgánica sobre el fuero de guerra, y se levanta la sesion.

En 13 de Diciembre de 1856 se dió cuenta con las representaciones de varios pueblos del Sur, pidiendo que los distritos de Cuantla y Cuernavaca se agreguen al Estado de Guerrero.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) presentó unas adiciones al dictámen sobre division territorial, pidiendo que el partido de Tamazula, perteneciente á Durango, se agregue á Sinaloa, y que se erija el Estado de Iturbide. Ambas adiciones fueron desechadas.

El Sr. EMPARAN presentó otra adición, consultando que el Estado de Puebla conserve sus límites actuales. Fué admitida, pero se negó la dispensa de trámites.

Se puso á discusion el artículo 52, que dice:

ARTÍCULO 52.

Los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí y el nuevo Distrito federal, recuperarán la extension que tenían ántes de la ereccion del extinguido territorio de Sierra Gorda, separándose al primero del pueblo de Contepec, que se agregará á Michoacan, uniéndose al segundo la municipalidad de Ahualulco, y segregándole el partido de Ojocaliente que se anexará á Zacatecas, juntamente con los pueblos de San Andrés del Teul, y Nueva Tlaxcala del Estado Jalisco.

La comision anunció que en lugar de las palabras *nuevo Distrito federal*, se pondría la palabra *Querétaro*.

El Sr. CENDEJAS juzga conveniente, ántes de entrar en materia, dar algunas explicaciones sobre los motivos que tuvo para atacar el artículo anterior; aunque sus observaciones fueron calificadas de extemporáneas. Creyó que de un modo indirecto se votaba la supresion de los territorios, sin oír siquiera los fundamentos de esta medida; y si para ella no hay mas razon que la falta de elementos, sería preciso suprimir varios Estados, porque sufren una grande escasez de recursos.

Entrando en la cuestion, ¿carece la Sierra Gorda de elementos para existir como territorio? ¿Lo demuestra la comision en la parte expositiva de su dictámen? No, y en vez de

hacerlo, se ha desentendido de las peticiones de los pueblos, que desean seguir existiendo como territorio. Si la Sierra Gorda carece de grandes y abundantes recursos, precisamente la organizacion especial de territorio es la mas adecuada para que gradualmente se vayan desarrollando sus elementos.

El artículo propone que se restaure una division imperfecta y monstruosa, á propósito para producir una pésima administracion, y olvida que la idea de remediar este mal fué la que presidió en la eleccion del territorio. La necesidad de esta medida se reconoció mucho ántes de que se estableciera la dictadura de Santa-Anna, y que los gobiernos de los generales Herrera y Arista habian procurado la unidad y la fuerza de los pueblos de la Sierra Gorda, fundando las colonias militares que dieron resultados bastante satisfactorios.

El argumento de la falta de recursos, no es bastante para extinguir entidades políticas, porque si se examina el presupuesto de la República con su enorme déficit, viene la idea de mejorar su hacienda y de aumentar sus rentas, no la de que México abdique su existencia política.

Si la Sierra Gorda por ahora carece de elementos, ¿sufrirá esta carencia en lo sucesivo? ¿Desarrollará mejor sus recursos fraccionándose entre tres Estados, ó conservando su existencia propia? De estas cuestiones que debe resolver el buen juicio del congreso, parece que no se ha dignado ocuparse la comision de division territorial.

Las mismas observaciones son aplicables á los territorios de la Isla del Carmen y de Tehuantepec, y muy particularmente al segundo, del que depende acaso el porvenir, no solo de México, sino de todo el continente americano. La resolucion que acerca de Tehuantepec se dicte, puede afirmar nuestra nacionalidad, puede contribuir á la prosperidad del mundo entero, y puede, si no es acertada, causar al país males gravísimos é irreparables.

El Sr. ARANDA dice que la comision al proponer la supresion de los territorios, tuvo presente que estas entidades tenían una existencia anómala é irregular, que no era conforme con el principio federativo, segun el que las localidades deben tener gobiernos propios y gozar de libertad sin que sus negocios dependan de la tutela del centro. Creyendo inconveniente la centralizacion en este respecto, solo se acordó la subsistencia del territorio de la Baja-California, porque carece de poblacion, de elementos para erigirse en Estado, y porque su excepcional posicion geográfica hace imposible que se le agregue á alguno de los Estados de la Federacion.

En cuanto á la Sierra Gorda, su mismo representante expuso en el seno de la comision, que aquellos pueblos se encuentran en la mas deplorable decadencia, y que vivamente deseaba volver á formar parte de los Estados á que ántes pertenecieron, para así mejorar de situacion. Manifestó que se encontraban sin rentas propias y sin esperanza de recibir auxilios del gobierno general, y que no encontraban mas remedio á sus males, que reincorporarse á los Estados de Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, que ántes los hicieron gozar de una buena administracion.

La comision no ha llevado por sistema suprimir los territorios sin examinar ántes sus elementos y sus recursos, y sin consultar el bien de los pueblos. Suprimió la Isla del Carmen, porque se persuadió que no puede subsistir como territorio; y consultó la ereccion de Colima y de Tlaxcala en Estados de la Federacion, porque tuvo datos para creer que en poco tiempo pueden desarrollar los grandes elementos que encierran. Con respecto á Tehuantepec, el orador opinó en el seno de la comision del mismo modo que opina el Sr. Cendejas.